

Preguntas Comunes

- **¿Qué pasa si no estoy en la lista?**
 - Pídale al trabajador del distrito que verifique dos veces. Si está seguro de que se encuentra en el lugar de votación correcto pero se le informa que no está en la lista de registro, puede votar con una boleta provisional.
 - Las tarjetas provisionales se utilizan para registrar un voto cuando hay preguntas sobre la elegibilidad de un votante determinado.
 - Cuando emita una boleta provisional, se le pedirá que firme una afirmación de elegibilidad antes de poder emitir su voto. Se le enviará un aviso dentro de los 10 días (más si cae en fin de semana) indicando si su boleta fue contada o no. Si no fue así, se le dirá por qué.
- **¿Qué pasa si voy al lugar equivocado?**
 - Pídale a un trabajador del distrito que lo ayude a encontrar el lugar de votación donde está registrado para que pueda ir al lugar de votación correcto. También puede llamar al secretario de su condado o buscar su lugar de votación en sdsos.gov.
- **¿Qué pasa si cometo un error en la boleta?**
 - Sucede. Puede solicitar una nueva boleta al trabajador del distrito.
- **¿Cómo me registro por correo?**
 - También puede registrarse para votar por correo utilizando el formulario de registro de votantes de Dakota del Sur.
 - Asegúrese de leer las instrucciones detenidamente y completarlas por completo.
 - Envíe el formulario completo a su funcionario electoral local.
 - Para registrarse por correo y votar en las elecciones de 2020, el formulario debe recibirse antes del 19 de Octubre.

Consejos Rápidos

- Verifique su registro de votante al menos 30 días antes de las elecciones.
- Ubique su lugar de votación y anote el horario de atención.
- Considere votar temprano o en ausencia si es posible.
- Si planea votar en las urnas, vaya temprano en el día para evitar las prisas de última hora.
- Lea todas las instrucciones detenidamente.
- Pida ayuda si necesita.
- Tome su tiempo.

Más Información

- **Secretaría de Estado de Dakota del Sur**
sdsos.gov/elections o 605-773-3537
- **Protección Electoral**, 866-687-8683
- **División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de EE.UU., Sección de Votación** 800-253-3931

¡Involúcrate!

- **Conviértase en un trabajador de precinto:**
Los trabajadores de recintos son actores clave en la gestión de los lugares de votación el día de las elecciones. Esta posición remunerada es contratada por el auditor de su condado.
- Obtenga más información visitando sdsos.gov.

Tenga en cuenta que este folleto es un recurso, no un consejo legal. Se proporciona únicamente con fines informativos. Dakota del Sur puede actualizar sus leyes después de que este folleto se imprima o publique en línea.

Si cree que sus derechos han sido violados o para obtener más información sobre sus derechos como votante contáctenos vía aclusd.org o envíe un correo electrónico a southdakota@aclu.org.

VOTANTES DE DAKOTA DEL SUR

CONOZCA SUS DERECHO

ACLU
SD

CONTACTENOS:
ACLU de Dakota del Sur
P.O. Box 1170
Sioux Falls, SD 57101
605-332-2508
aclusd.org

INFORMACIÓN GENERAL DE VOTACIÓN

- **Para registrarse para votar en Dakota del Sur, debe:**
 - Ser ciudadano de los Estados Unidos.
 - Vivir en Dakota del Sur.
 - Tener al menos 18 años en las próximas elecciones o antes.
 - No estar actualmente cumpliendo una sentencia por un delito grave que incluye encarcelamiento, cumplido o suspendido, en un sistema penitenciario para adultos.
 - No ser declarado mentalmente incompetente por un tribunal de justicia.
- **Votar mientras asisten a la universidad:** Los estudiantes pueden registrarse usando la dirección de escuela o la dirección de su casa, cualquiera que usted considere su residencia principal.
- **Votar con antecedentes penales:** Debe volver a registrarse para votar después de cumplir su condena.
 - **Puede votar si:**
 - Ha recibido una imposición suspendida de una sentencia o ha sido sentenciado a pagar una multa, tarifa, o restitución.
 - Ha sido acusado de un delito pero no ha sido condenado.
 - Ha recibido una imposición suspendida de una sentencia o ha sido sentenciado a pagar solo una multa, o restitución.
 - **No puede votar si:**
 - Fue condenado por un delito grave y actualmente está cumpliendo una sentencia de prisión, incluyendo libertad condicional y probatoria.
 - Encuentre más información en sdsos.gov.
- **Votar si se encuentra en estado de indigencia:** No necesita una casa para votar, pero debe identificar un lugar de residencia (que puede ser cualquier lugar donde se hospede usualmente. También debe proporcionar una dirección postal, como un refugio u organización de defensa.
- **Requisitos de votación y ADA:** Llame al auditor de su condado de inmediato y solicite adaptaciones o resignación a un lugar de votación accesible. Todos los lugares de votación deben de cumplir con la ley de Estadounidenses con discapacidades.
 - Sí cree que no puede votar el día de la elección, complete una solicitud de boleta de voto ausente y envíela por correo al funcionario electoral de su condado lo antes posible.
 - Si necesita ayuda en la cabina de votación debido a una discapacidad física o porque tiene dificultades para leer o escribir en inglés,

dígaselo a un trabajador cuando llegue al lugar de votación. Si necesita instrucciones sobre cómo usar el equipo de votación, pida ayuda a un trabajador electoral. Deben ayudarlo en cualquier momento, incluso si lo solicita después de entrar a la cabina de votación.

- **Mudanza y cambio de direcciones:**
 - Si se mudó antes del 19 de Octubre y no actualizar su registro de votante para reflejar su nueva dirección antes de esta fecha, no podrá votar en la elección de Noviembre 3, del 2020 al menos que se haya mudado dentro del mismo condado o del mismo recinto de votación.

Registrarse para votar

- Debe estar registrado 15 días antes de una elección. La fecha límite de 2020 es el 19 de Octubre.
- Si no cumple con la fecha límite del 19 de Octubre, no podrá votar en las elecciones de este año; sin embargo, puede registrarse para futuras elecciones.
- Confirme o actualice su registro de votante visitando sdsos.gov.
- **Dónde Registrarse:**
 - Oficina del auditor del condado
 - Oficinas de licencias de conducir
 - Oficinas de finanzas municipales
 - Oficinas de asistencia pública que brindan Medicaid, cupones de alimentos, TANF, o WIC.
 - Oficinas del Departamento de Servicios Humanos que sirven a los discapacitados.
 - Oficina de reclutamiento militar
 - Oficina del Secretario de Estado

Votación Temprana

- **Votaciones antes del día de las elecciones:** Cualquier votante registrado puede votar antes del día de las elecciones emitiendo una boleta de voto en ausencia. La votación en ausencia comienza el 18 de Septiembre de 2020.
- **Encontrar boletas de voto ausente:** Puede solicitar una boleta de voto ausente al funcionario electoral de su condado, quien le enviará una boleta de papel. Complete la boleta lo antes posible y regrese a más tardar a las 5 PM el día antes de las elecciones.
- **Para asegurarse de que su voto sea contado:**
 - Coloque su boleta en el sobre de devolución y séllela bien.
 - Complete la declaración en el reverso del sobre de devolución y firme.
 - Envíe la boleta, (el votante debe pagar el franqueo para enviar la boleta a menos que esté

cubierta por la legislación UOCAVA), entre-garla en persona o pídale a alguien que se la entregue a la persona a cargo de la elección.

- No devuelva su boleta de voto ausente a su lugar de votación.
- Su boleta debe de ser recibida por la persona encargada de la elección a tiempo de transmitir al recinto electoral antes del cierre de las urnas el día de la elección.
- Información adicional sobre el voto en ausencia está disponible en sdsos.gov.

Votación el día de las elecciones

- **Día de las elecciones 2020:** 3 de Noviembre del 2020. Apertura de urnas a las 7 a.m. y cerrando a las 7 p.m.
- **Si estás tarde:** Tiene derecho a votar si está en la fila o dentro de su lugar de votación cuando cierran las urnas.
- **Conseguir Tiempo Libre:** Si su horario de trabajo le haría prácticamente imposible votar en persona mientras las urnas están abiertas, su empleador debe darle tiempo libre para votar sin penalización ni deducción en su salario. Debe pedirle tiempo libre a su empleador antes del día de las elecciones. Su empleador tiene derecho a especificar qué horas puede tomar.
- **Lugar de votación:** El día de las elecciones debe votar en el lugar de votación asignado. Encuentre su lugar asignado en sdsos.gov.

Leyes de la Identificación de Votantes

- **Identificación:** Todos los votantes que se presenten en las urnas deben de presentar una identificación.
- **Identificaciones Aceptadas incluyen:**
 - Licencia o Identificación de Dakota del Sur
 - Identificación de las Fuerzas Armadas de EE.UU.
 - Identificación de estudiante actual
 - Identificación Tribal
- **Votar sin Identificación:** Si vota sin una identificación puede firmar una declaración jurada y se le permitirá votar usando una boleta regular.

La Unión Estadounidense por las Libertades Civiles es una organización nacional sin fines de lucro y no partidista con más de 2 millones de miembros, activistas y partidarios dedicados a defender los principios de libertad e igualdad incorporados en las constituciones estatales y federales.